

¡APROBADO!

en **ÚLTIMO** debate en el Congreso



Proyecto de Ley de
Protección a los **usuarios de los servicios**
públicos de energía y gas.

Ahora a sanción presidencial

www.sarapiedrahitalyons.com

Empresas ya no podrán cortar servicios si valor de deuda es menor al de la reconexión

Viernes, Mayo 19, 2017 - 07:20

Tras un intenso debate, la plenaria del Senado de la República le dio último debate al **proyecto de ley que prohíbe la suspensión del servicio público, si el saldo de la factura es menor al cobro de reconexión**.

En el proyecto de ley, que ahora pasa a sanción presidencial, quedó contemplado que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios **están obligadas a tener una oficina de atención al cliente en cada municipio del país donde operan**.

El articulado que fue aprobado por la plenaria del Senado también restringe el cambio o arreglos arbitrarios en los medidores de energía, sin tener el visto bueno de los usuarios.

Para la autora del proyecto **Representante a la Cámara, Sara Piedrahita Lyons**, la intención de la norma es proteger a los usuarios de los abusos de los operadores. Para la congresista cordobesa, el usuario debe ser notificado si existe un daño en su medidor y este contará de un tiempo para cambiar o arreglar el contador con una empresa diferente a la que le presta el servicio, si es del caso.

El articulado del proyecto contempla disminuir los tiempos de espera ante los reclamos, buscando con ello mejorar la cobertura y la calidad de atención a los usuarios en el país.

Piedrahita Lyons, afirmó que de ahora en adelante con la nueva ley de protección a los usuarios las empresas no podrán cortar el servicio público, si el saldo es inferior al cobro de reconexión.

"Estoy satisfecha con el trámite del proyecto, porque ya era hora que se le pusiera límite a las empresas prestadoras de servicios públicos en el país, que venían abusando de los usuarios en muchos casos", afirmó la parlamentaria del departamento de Córdoba.

Etiquetas: [Sara Piedrahita](#), [Partido De La U](#), [Servicios Públicos](#), [Reconexión](#)

RECOMENDADO



Es claro que empresas de energía no se afectan si no cobran reconexión: Fernández Alcocer



Aprobado proyecto para reducir en 150 semanas la cotización para pensión de las mujeres

[Inicie sesión](#) o [regístrese](#) para comentar 3993 lecturas

▽ Visite también...

LEA TAMBIÉN: